



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

**2876**

*Juicio de Faltas nº 526/2014*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se a notifique en legal forma a SILVIA MARGARETHE RADSPIELER la sentencia de fecha 8 de enero de 2015 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: “**DEBO CONDENAR Y CONDENO** a Sylvia Margarethe Radspieler Weinzierl como autora penalmente responsable de una falta de Hurto, prevista y penada en el art. 623.1 del Código Penal, a la pena de 30 DIAS MULTA, con una cuota diaria de 4 EUROS, quedando sujeto en caso de impago de la misma, a una responsabilidad personal subsidiaria, previa exacción de sus bienes, de un día Localización Permanente por cada dos cuotas diarias no satisfechas, con la obligación de permanecer en su domicilio; declarándose de oficio las costas procesales.”

En PALMA DE MALLORCA a 30 de Enero de 2015.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

